



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 917.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 8 de setiembre de 2017

VISTO: La Nota EP/IT/1/N° 2017/188 de fecha 12 de julio de 2017, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay en la República Italiana, Martín Llano Heyn, solicita la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático a favor de la señora Sonia Beatriz Biederman Mayor, Oficial de la Embajada de la República del Paraguay en la República Italiana; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de la señora **Sonia Beatriz Biederman Mayor**, Oficial de la Embajada de la República del Paraguay en la República Italiana.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____